

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-912 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 435/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 435/2018 a instancia de JOSÉ LUIS LIAÑO DÍAZ frente a DOBRA BUSINESS GROUP, SL, en los que se ha dictado Sentencia de 10-12-2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por JOSÉ LUIS LIAÑO DÍAZ frente a DOBRA BUSINESS GROUP, S. L., condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 976,42 euros, por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DOBRA BUSINESS GROUP, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Angeles Salvatierra Díaz.

2019/912